

ACTA DE COMPROMISO

Siendo las 13:00 horas del día jueves 13 de junio de 2024, los representantes de la Administración: **Sr. Raúl Ernesto Camogliano Pazos** – Director Zonal Lima – Callao, **Sr. Arturo Francisco Basualdo Hilario** – Gerente Legal, **Sr. Jorge Chávez Escobar** – Gerente Académico, **Sr. Ricardo Rubén Angulo León** – Gerente de Finanzas y Administración, **Srta. Patricia Shimabukuro Sato** – Gerente de Recursos Humanos (e), **Sr. José Luis Cerrón Argandoña** - Director Zonal Arequipa Puno, **Sr. Miguel Bravo Urtecho** – Director Zonal La Libertad, **Sr. Christian Nelson Salazar Cruzatt** – Coordinador Legal de la Gerencia Legal y **Sr. Jaime Enrique Cánepa Flores** – Jefe de la Escuela de Automotores de la Dirección Zonal Lima Callao; refieren que, como parte de la Política Institucional de SENATI, se implementarán los siguientes puntos:

1. **Capacitaciones:** La Gerencia Académica implementará el reporte en línea del avance del plan de formación en la zona segura del SINFO de cada Instructor

De igual manera, la Gerencia Académica, a través de la Sub-Gerencia de Calidad reforzará la aplicación del procedimiento para la determinación del Plan de Capacitación de acuerdo a las necesidades de la institución y del personal.

Asimismo, la Institución implementará el Comité de Capacitación, el cual estará conformado por: Gerencia Académica, Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Desarrollo, quienes evaluarán las propuestas para participación en programas de becas y pasantías nacionales e internacionales. Las capacitaciones se realizarán de manera anual.

2. **Reubicación Laboral:** La Gerencia de Recursos Humanos emitirá el Procedimiento que regule las solicitudes de reubicación laboral, considerándose los siguientes casos:

- Tratamiento médico altamente especializado.
- Unidad Familiar.
- Otros, debidamente comprobados que ameriten su atención.

Se deberá evaluar si se cuenta con la plaza correspondiente y si es posible, de acuerdo a las competencias del colaborador, su reconversión laboral. Aplica únicamente al personal a tiempo completo a plazo indeterminado.

3. **Sala de Instructores / Espacio de alimentación:** La Gerencia de Infraestructura, en coordinación con las Direcciones Zonales, en lo que resta del año, continuará con el Plan de Implementación de Salas de Instructores y espacios para alimentación (consumo de alimentos durante el almuerzo o refrigerio) en 08 sedes a nivel nacional, de acuerdo a la disponibilidad de infraestructura y la cantidad de colaboradores beneficiarios, dotándose del mobiliario previamente establecido.

4. **Adelanto de Remuneraciones (préstamo por salud):** Brindará el Adelanto de Remuneraciones (préstamo por salud), en los siguientes términos:

- Será aplicable para las atenciones médicas de emergencia, procedimientos especializados y cirugías.
- Será otorgado a solicitud del colaborador y sujeto a evaluación del documento médico correspondiente.
- Tendrá como finalidad cubrir los gastos médicos y atención en situaciones de emergencia. No aplica para cirugías estéticas ni procedimientos de naturaleza similar.
- Se abonará directamente a la entidad que prestará los servicios de atención médica. Es descontado hasta en 12 cuotas por planilla.
- Beneficiarios: Serán los colaboradores de jornada completa y familiares directos declarados en la composición familiar.

5. Crédito por Medicamentos: Se han reanudado las conversaciones con Farmacias Peruanas buscando lograr la suscripción de un Convenio de compra de medicamentos al crédito para los trabajadores de jornada completa de SENATI (incluye afiliados a EPS Pacífico, Seguro La Positiva y EsSalud) a nivel nacional, en todos los locales de la cadena de farmacias a nivel nacional y por delivery a través del call center (según cobertura). Se debe presentar el DNI del colaborador y la receta médica.

El crédito cubrirá compras mínimas de S/ 50.00 soles hasta S/ 300.00 soles, exclusivamente para medicamentos acreditados con receta médica. El monto total del crédito será descontado por planillas en el siguiente mes de efectuada la compra (01 cuota). **Las condiciones finales están supeditadas a la decisión de Farmacias Peruanas.**

6. Actividades deportivas: A través del área de bienestar social y tutoría en cada Dirección Zonal se realizarán dos (02) actividades deportivas. Para tal efecto la Institución proveerá una (01) vez al año las prendas deportivas (Polo y Short), hasta un máximo de 10 equipos por Dirección Zonal. Las actividades se realizarán en días no laborales.

7. Programas de Alimentación Saludable: La Gerencia de Recursos Humanos considerará dentro de su programa de bienestar la realización de Charlas Informativas sobre alimentación saludable de manera trimestral.

Las charlas podrán realizarse de manera virtual y estará a cargo de un especialista en nutrición y se realizarán por lo menos una charla semestral a nivel nacional. Asimismo, las charlas deberán complementarse brindando información relevante a través del canal de comunicación institucional.

8. Supervisión de Comedores: A partir de la fecha, para las nuevas concesiones de los comedores institucionales se invitará a una junta de trabajadores, a participar de la evaluación técnica (propuesta del servicio) de acuerdo a los reglamentos internos de la Institución. La junta de trabajadores estará integrada por:

1. Jefe de Centro

2. Instructor afiliado al sindicato (designado por la Junta Directiva Nacional)
3. Instructor no afiliado al sindicato
4. Un colaborador administrativo
5. Un especialista del servicio médico, o un Prevencionista, o un Asistente Social.

Como parte de la evaluación técnica, se considerará el ofrecimiento de comida saludable en los menús a servirse, los mismos que se evaluarán por un nutricionista.

- 9. Convenio con universidades Nacionales y Privadas:** La Gerencia de Desarrollo realizará las gestiones correspondientes para la suscripción de convenios con universidades nacionales y privadas con el fin de obtener beneficios para los trabajadores de SENATI y sus familiares directos.

La suscripción de los convenios dependerá de la voluntad de las instituciones antes indicadas.

- 10. Grupo de trabajo para revisar asuntos académicos:** La Gerencia Académica, conformará un grupo de trabajo donde invitará a participar hasta un máximo de tres Instructores sindicalizados designados por la Junta Directiva Nacional del SNTDP, para revisar los puntos previstos en su Carta de fecha 11.06.2024. Las reuniones serán convocadas oportunamente por la Gerencia Académica.

Los representantes de la Administración, insertan sus firmas en señal de aceptación y conformidad.

Lima, 13 de junio de 2024



RAÚL CAMOGLIANO PAZOS
DIRECCIÓN ZONAL LIMA CALLAO



JORGE CHÁVEZ ESCOBAR
GERENTE ACADÉMICO



ARTURO BASUALDO HILARIO
GERENTE LEGAL



PATRICIA SHIMABUKURO SATO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (e)



RICARDO ÁNGULO LEÓN



JOSÉ LUIS CERRÓN ARGANDOÑA

**GERENTE DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**

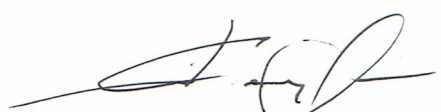


**MIGUEL BRAVO URTECHO
DIRECTOR ZONAL LA LIBERTAD**

DIRECTOR ZONAL AREQUIPA PUNO



**CHRISTIAN SALAZAR CRUZATT
COORDINADOR LEGAL**



**JAIME ENRIQUE CÁNEPA FLORES
JEFE DE LA ESCUELA DE AUTOMOTORES
DIRECCIÓN ZONAL LIMA CALLAO**